



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Cnrl. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 219 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 28 ABR 2011

VISTOS:

El Informe No. 063-2011-UPTO-GPPR-MDCGAL de fecha 28 de abril del 2011, emitido por Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, y proveído de la Gerencia Municipal de fecha 28 de abril del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No. 063-2011-UPTO-GPPR-MDCGAL de fecha 28 de abril del 2011, la Unidad de Presupuesto, señala la codificación presupuestal para la autorización de viáticos del Abog. ALBERTO LAURENTE GAONA, por comisión de servicios a la Región de Amazonas, Provincia de Santa María Nieves-Condorcanqui, los días 03 al 07 de mayo del presente, para efectos de proseguir el Proceso de Acción de Amparo seguido por Huiler Wisun Ukuncham en contra de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa y Consorcio Tacna, Expediente No. 07-2010; tramitado ante el Juzgado Mixto de Condorcanqui, indicando como monto la suma de S/. 840.00.

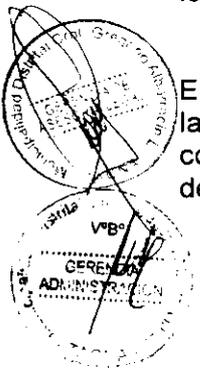
Que, con proveído No. 80801 del 28 de abril del 2011 la Gerencia Municipal del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, autoriza y dispone se emita el acto resolutivo correspondiente, conforme a lo indicado por la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización.

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo No. 028-2009-EF, que establece la Escala de Viáticos para viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional; En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Legal

SE RESUELVE:

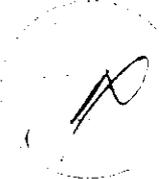
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la Región de Amazonas, Provincia de Santa María Nieves-Condorcanqui del **Abog. ALBERTO LAURENTE GAONA**, los días 03 al 07 de mayo del 2011, para proseguir el Proceso de



Acción de Amparo seguido por Huilder Wisun Ukuncham en contra de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa y Consorcio Tacna, Expediente No. 07-2010.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 840.00 (Ochocientos cuarenta y 00/100 nuevos soles), al Abog. ALBERTO LAURENTE GAONA.

ARTICULO TERCERO: RESPONSABILIZAR al Gerente de Planificación Presupuesto y racionalización la afectación del presupuesto, que en anexo forma parte de la presente resolución.


CODIGO PRESUPUESTAL : 03.006.0008.1000267.3000693
ACTIVIDAD : GESTION ADMINISTRATIVA
META SIAF : 0104 PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL
FINANCIAMIENTO
FTE DE FTO. : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS
TIPO DE RECURSO : 01 UNIVERSIDADES/GOB.LOCALES
CLASIFICADOR DE GASTO: 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACION POR COMISION DE SERVICIOS S/. 840.00

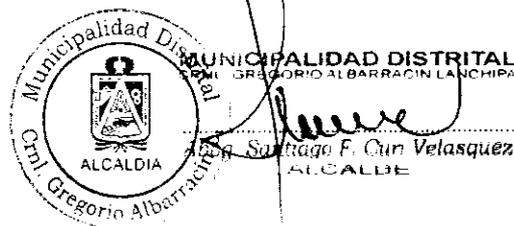
TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTAL: S/. 840.00 nuevos soles


ARTICULO CUARTO: DISPONER que al finalizar la Comisión deberá emitir el Informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término de Ley.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de sus Sub Gerencias pertinentes, den cumplimiento de la presente resolución

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes, para los fines y acciones necesarias conforme a ley.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Cc.
Gerencia Municipal
GA
GAL
GPPyR
ARCHIVO